



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 06-seis de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria 2025.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Ausente**

Lic. Anabel Molina García;
Regidora del Ayuntamiento; **Ausente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

Lic. Mario Juárez García;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**



Gobierno de Monterrey

Lic. Jorge Obed Murga Chapa

Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
 - Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 31-treinta y uno de octubre de 2025-dos mil veinticinco.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.XXVIII.1.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/16/2025, relativa al suministro de bolsas y escobas.

Acuerdo E.XXVIII.2.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/17/2025, relativa al arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado.

Acuerdo E.XXVIII.3.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/18/2025, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para casa habitación para los contribuyentes cumplidos en el pago total del impuesto predial 2026; adquisición de pólizas de seguro para paquete empresarial; y adquisición de pólizas de seguro para vehículos.



Acuerdo E.XXVIII.4.- Solicitud de excepción para la contratación del servicio de licencia de uso de una plataforma digital para la identificación y análisis de la participación de la comunidad.

Acuerdo E.XXVIII.5.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios del portal web del municipio de monterrey.

Acuerdo E.XXVIII.6.- Solicitud de excepción para la inclusión de marcas determinadas en la Licitación Pública para el "suministro de consumibles informáticos y toners para el Municipio de Monterrey".

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número TRES del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Desahogado este punto, pasamos al punto número CUARTO del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 31-treinta y uno de octubre de 2025-dos mil veinticinco.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)



(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.**

Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVIII.1.-** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/16/2025, relativa al suministro de bolsas y escobas.



Área Solicitante: DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Objeto de la Contratación: Suministro de bolsas y escobas.

Vigencia: A partir del 01 de enero de 2026 al día 29 de septiembre de 2027.

PARTICIPANTE

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Aceptada

NÚMERO	LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIOS UNITARIOS TOTAL IVA INCLUIDO
1	PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	Aceptada	\$384.71

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Suministro de bolsas y escobas a:

LICITANTE	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	1	\$4,400,000.00	\$11,000,000.00

Toda vez que su oferta técnica y económica fueron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/16/2025, relativa al suministro de bolsas y escobas.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Segundo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVIII.2.- Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/17/2025, relativa al arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado.**

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado.

Vigencia: A partir de la contratación y concluirá el día 29 de septiembre de 2027.

PARTICIPANTES



NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Aceptada
2	VALUE AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.	No presentó

NO.	LICITANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	LOTE	TOTAL IVA INCLUIDO
1	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Aceptada	1	\$109,879,434.00
2	VALUE AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V.	No presentó	No presentó	No presentó

ADJUDICACIÓN

Se adjudica para el Arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado, a la persona moral **INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR**.

Con los precios señalados en su propuesta económica, por un monto total de **\$109,879,434.00** (ciento nueve millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

Toda vez que sus ofertas técnica y económica fueron solventes, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Es arrendamiento?

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es arrendamiento, correcto. Por los...

(Secretario Técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Por los 21 meses.

(Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos; Lic. Félix Manuel García Nacianceno) Por los 21 meses.



(Representante de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Tesorería Municipal; Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza) ¿Full service?

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) No, no, es sin mantenimiento. ¿Es todo?

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **El Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/17/2025, relativa al arrendamiento puro de vehículos utilitarios, maquinaria y equipo pesado.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVIII.3.-** Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/18/2025, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para casa habitación para los contribuyentes cumplidos en el pago total del impuesto predial 2026; adquisición de*



pólizas de seguro para paquete empresarial; y adquisición de pólizas de seguro para vehículos.

Áreas Solicitantes: Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal y de Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

Objeto de la Contratación: Adquisición de pólizas de seguro para casa habitación para los contribuyentes cumplidos en el pago total del impuesto predial 2026; adquisición de pólizas de seguro para paquete empresarial; y adquisición de pólizas de seguro para vehículos.

Vigencias:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERIODO
1	PÓLIZAS DE SEGURO PARA CASA HABITACIÓN PARA LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS EN EL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2026	A partir del 01 de enero de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026.
2	SEGURO PARA PAQUETE EMPRESARIAL	A partir del 01 de enero de 2026 hasta el día 29 de septiembre de 2027.
3	SEGURO PARA VEHÍCULOS (OFICIALES, MAQUINARIA Y PATRULLAS)	A partir del 01 de enero de 2026 hasta el día 29 de septiembre de 2027.

PARTICIPANTES

NÚMERO	LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS
1	ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Aceptada
2	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	Aceptada
3	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Aceptada
4	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	No presentó



5	SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.	No presentó
---	---	-------------

NO.	LICITANTES	PROPUESTAS ECONÓMICAS	PARTIDA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	Aceptada	1	\$14,599,760.00
2	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	Aceptada	2	\$11,210,217.43
3	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Aceptada	3	\$64,099,999.54

ADJUDICACIÓN

Se adjudica de acuerdo a cada partida y a los precios señalados en sus propuestas económicas a las personas morales:

NO.	LICITANTES	PARTIDA	TOTAL IVA INCLUIDO
1	ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	\$14,599,760.00
2	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	2	\$11,210,217.43
3	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	3	\$64,099,999.54

Toda vez que sus ofertas técnica y económica fueron solventes, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Gobierno de Monterrey

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Dictamen Fallo sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No.- SAD-ASG/18/2025, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para casa habitación para los contribuyentes cumplidos en el pago total del impuesto predial 2026; adquisición de pólizas de seguro para paquete empresarial; y adquisición de pólizas de seguro para vehículos.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVIII.4.-** Solicitud de excepción para la contratación del servicio de licencia de uso de una plataforma digital para la identificación y análisis de la participación de la comunidad.

Área Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la contratación: Servicio de licencia de uso de una plataforma digital para la identificación y análisis de la participación de la comunidad.



Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$6,890,400.00 (seis millones ochocientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 02 de diciembre de 2025 hasta el día 29 de septiembre de 2027.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;



(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Síndica primera; Lic. Blanca Paola Contreras Torres) ¿A qué tipo de participación se refiere la plataforma?

(Representante de la Dirección General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; Lic. Devani Lizbeth Esparza Ordaz) Es participación de todos los ciudadanos. Un poquito enfocado en la Dirección de participación ciudadana, de todo el tema de los comités que se tienen, juntas vecinales y así para que tengan un apartado en donde lo puedan capturar y pueda quedarse ahí.

(Síndica primera; Lic. Blanca Paola Contreras Torres) Okay.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del servicio de licencia de uso de una plataforma digital para la identificación y análisis de la participación de la comunidad.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)



(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Quinto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVIII.5.-Solicitud de excepción para la contratación de los servicios del portal web del municipio de monterrey.**

Área Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO DIGITAL Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la contratación: Servicios del portal web del municipio de monterrey.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 15 de noviembre de 2025 hasta el día 15 de febrero de 2026.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Artículo 81. Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos



Gobierno de Monterrey

comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios del portal web del municipio de monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Sexto y Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXVIII.6.-** Solicitud de excepción para la inclusión de marcas determinadas en la Licitación Pública para el "suministro de consumibles informáticos y toners para el Municipio de Monterrey".



Área Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.

Objeto de la contratación: Inclusión de marcas determinadas en la Licitación Pública para el "suministro de consumibles informáticos y toners para el Municipio de Monterrey".

A continuación, se enlistan las marcas requeridas:

- HP
- BROTHER
- EPSON
- SAMSUNG
- LEXMARK
- RICOH
- CANON

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

IX. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Cuál es el monto?

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es que, ese es más bien las marcas, no hay valor ahí.



Gobierno de Monterrey

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La inclusión de marcas determinadas en la Licitación Pública para el “suministro de consumibles informáticos y toners para el Municipio de Monterrey”.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 13:29 horas del día 06-seis de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA

AUSENTE

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO

AUSENTE

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL



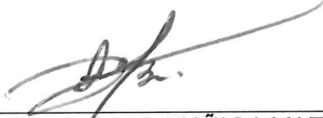
ÁREAS REQUERENTES



**LIC. FÉLIX MANUEL GARCÍA NACIENCENO
DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**



**ARQ. DANTE ORTIZ DE SANTIAGO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
RECAUDACIÓN INMOBILIARIA**



**LIC. DALIA MARISOL ZUÑIGA VAZQUEZ
REPRESENTANTE DE PATRIMONIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL**



**LIC. DEVANI LIZBETH ESPARZA ORDAZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL Y
SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
GOBIERNO ABIERTO**

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN		
 Gobierno de Monterrey CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		CLASIFICACIÓN PARCIAL
	Expediente	ASG-01/2026
	Fecha de Clasificación	09-nueve de febrero de 2026-dos mil veintiséis.
	Área	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
	Información Reservada	Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 20 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 18 de agosto de 2025 en las páginas 2,5,7,12,13,14,15 y 17. Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 27 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 31 de octubre de 2025 en las páginas 2,3,7,8,9,10,12,13,14,15,17,20,23,24,25,28,32. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 28 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 06 de noviembre de 2025 en las páginas 13 y 15. Acta de la 29 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 14 de noviembre de 2025 en las páginas 15,17 y 19. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 31 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 25 de noviembre de 2025 en la página 5. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 32 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 27 de noviembre de 2025 en las páginas 7,8,11 y 30.
	Periodo de Reserva	5 años.
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Con fundamento en el artículo 138 fracción II, y artículo 112 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	2 Sesión Ordinaria 2026.
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	

	Nombre de titular de área	 LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
--	---------------------------	--